

HOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
HTD: 008907-2014

F. RECEPCION	8/9/2014 10:14:45	TIPO DOCUMENTO	OFICIO	#DOCUMENTO	429-2014-OS-PRES
PROCEDIMIENTO				FECHA DOCUMENTO	5/9/2014
ASUNTO	REMITEN 01 CD CON LOS COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES A LA VERSIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN "SUBESTACIÓN NUEVA LURÍN 220/60 KV Y LÍNEAS DE ENLACE 220 KV Y 60 KV"			REGISTRADO POR:	MESADEPARTES (LIMA)
SOLICITANTE	OSINERGMIN - JESÚS TAMAYO PACHECO				
NOTA					
ADJUNTOS					

A	ACCION	RD	INSTRUCCIONES	FECHA	VoBo
ROSA BERTHA BAZALAR DENEGRÍ (COMITÉ DE PROINVERSIÓN - PRO CONECTIVIDAD)	Aprob. <input type="checkbox"/> Conoc. <input type="checkbox"/> Prep. Inf. <input type="checkbox"/>		TOMAR ACCION -	8/9/2014 10:19:24	
<i>Hendy Hc</i>	Aprob. <input type="checkbox"/> Conoc. <input type="checkbox"/> Prep. Inf. <input type="checkbox"/>		✓	8/9	R
	Aprob. <input type="checkbox"/> Conoc. <input type="checkbox"/> Prep. Inf. <input type="checkbox"/>				

CON COPIA:
NOTAS



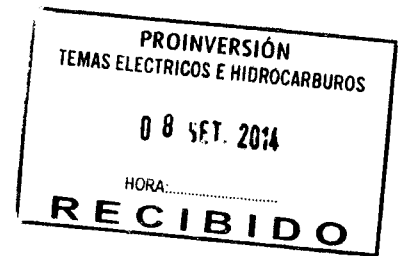
UBICACION EN ARCHIVO DIGITALIZACION HTD EXPEDIENTE



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - OSINERGMIN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 5 de setiembre de 2014

OFICIO N° 429-2014-OS-PRES

Expediente: 201400110659

Señor
Luis Ortigas C.
Presidente del Comité PRO CONECTIVIDAD
PROINVERSIÓN
Av. Canaval y Moreyra N° 150, Piso 8
San Isidro



Asunto : Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto "Subestación Nueva Lurín 220/60 kV y Líneas de enlace 220 kV y 60 Kv"

Referencia : Oficio N° 6-2014/PROINVERSIÓN/DEPI/SDGP/JPEL.01

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted en relación al asunto de referencia, mediante el cual solicita a este organismo emitir pronunciamiento favorable a la versión final del Contrato de Concesión del proyecto "Subestación Nueva Lurín 220/60 kV y Líneas de enlace 220 kV y 60 Kv".

Cabe precisar que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1012, el cual establece en su artículo 9° numeral 9.3, que se requerirá la opinión del Organismo regulador, exclusivamente sobre sus competencias legales y además el Decreto Supremo N° 127-2014-EF, en su artículo 14° numeral 14.1 el cual precisa que la opinión del mismo se restringe a los aspectos de su competencia de acuerdo a lo establecido en sus respectivas leyes y en sus marcos normativos; por ende, todos los demás aspectos del Contrato son parte del diseño del contrato, atribución exclusiva de ProInversión.

De acuerdo a lo anterior y, con las facultades otorgadas por el Consejo Directivo de Osinergmin, debemos manifestarle que luego de la revisión efectuada, en el marco de la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento, emitimos opinión favorable respecto a los aspectos que conciernen a la competencia de este organismo.

No obstante, consideramos importante poner en su conocimiento que con fecha 30 de junio de 2014 la empresa Luz del Sur S.A. ha solicitado a Osinergmin la modificación del Plan de Inversiones vigente, que contiene dentro de sus proyectos a la Subestación Nueva Lurín 220/60kV. Asimismo, en posteriores comunicaciones, dicha empresa ha solicitado tanto al Ministerio de Energía y Minas (Carta GD.14.073 de fecha 18 de junio de 2014, dirigida al Ministerio de Energía y Minas y con copia a Proinversión) como a Osinergmin, la suspensión del proceso de licitación de la Subestación Nueva Lurín 220/60kV que viene llevando a cabo Proinversión, pues señala que su propuesta de modificación del Plan de Inversiones, de ser aprobada, haría innecesaria la construcción de dicha subestación. Al respecto, de acuerdo con sus atribuciones, Osinergmin se encuentra llevando a cabo el proceso de evaluación de la propuesta de modificación del Plan de Inversiones presentada por la Luz del Sur, el cual será concluido dentro del plazo que otorga la normatividad legal vigente (60 días hábiles), lo cual comunicamos a ustedes a fin de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - OSINERGMIN

que se adopten las medidas que fueran necesarias dada la situación planteada. Para mayor referencia adjuntamos la información de antecedentes sobre el caso.

En adición a lo anterior, sin ser vinculantes, le hacemos llegar algunas recomendaciones relacionadas con el mencionado proyecto.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,


Ing. Jesús Tamayo Pachaco
Presidente del Consejo Directivo



CC. Ministerio de Energía y Minas.

Se adjunta CD conteniendo:

- Antecedentes de solicitud de Luz del Sur S.A.A de modificación del Plan de Inversiones vigente, que contiene dentro de sus proyectos a la Subestación Nueva Lurín 220/60kV.
- Comentarios a la versión final del Contrato de Concesión "Subestación Nueva Lurín 220/60 KV y Líneas de Enlace 220 kV y 60 KV"